

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

43**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 908 de 2014-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Rabadán Algaba, frente a “Aguas La Quinta, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 225 de 2015, de fecha 22 de junio de 2015, siguiente:

Fallo

Estimar la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por don José Manuel Rabadán Algaba, contra “Aguas La Quinta, Sociedad Limitada Unipersonal”, condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 1.108,50 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

La presente resolución judicial la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, en nombre de Su Majestad el Rey.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aguas La Quinta, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.859/15)

